



Resolución Ejecutiva Regional N° 0439-2013-GORE-ICA/PR

Ica, 26 NOV. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 420-2012-GORE-ICA/PR; el Oficio N° 3403-2012-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS; el Oficio S/N con Registro N° 05310 de la Comisión Ejecutiva 250 MIL; Informe Técnico N° 024-2013-OEPE/U.I. de la DIRESA-ICA, el documento cifrado como JSM13-509-7140-324 remitido por el Sub Gerente General y Gerente de Administración de la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., informes y actuados y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificaciones Leyes 27902 y 28013 se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dando respuesta al Oficio N° 420-2012-GORE-ICA/PR mediante el documento JSM13-509-7140-324 remitido por el Sub Gerente General y Gerente de Administración de la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., concordante con la Carta S/N de fecha 19 de Junio del 2012, se acepta otorgar la donación y mediante el Oficio N° 506-2012-GORE-ICA/PR se responde aceptando la Donación de la Cámara Hiperbárica solicitada, quedando pendiente la Resolución correspondiente que oficializa dicho trámite.

Que, mediante Resolución N°031-200/SBN del 26 de agosto del 2002, se aprobó la Directiva N°009-2002/SBN que Regula el "Procedimiento para las Donaciones de Bienes Muebles del Estado y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles", la misma que tiene Alcance Nacional y es de Cumplimiento Obligatorio por todas las entidades públicas, salvo disposición legal en contrario.

Que, mediante la Directiva N°09-2002/SBN, "Procedimiento para Donación de Bienes Muebles del Estado y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles" se regula el Procedimiento para la aceptación de donaciones, medidas que son de alcance nacional y de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas.

Que, los Informes Técnicos y en virtud del Oficio N° 3403-2012-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS que acepta la donación y demás actuados que concluyen por la aceptación de la donación, para posteriormente proceder al Alta del bien e incorporarlo en el Patrimonio Institucional.

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas al Presidente Ejecutivo Regional por Ley 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y con las visaciones de la Oficina Regional de Abastecimientos y Control Patrimonial, Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica.





Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0439

-2013-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN de una Cámara Hiperbárica Multiplaza con antecámara y compartimiento principal modelo MULTIGÉNESIS, desarrollada y fabricada por Biotecnómica S.A. donada por Shougang Hierro Perú S.A.A. a favor del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sra. NIEVES ESDRAS CORONADO BENITES, Directora de la Oficina Regional de Administración, para que, en representación del Gobierno Regional de Ica, suscriba la documentación necesaria para la transferencia del bien donado y acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Ica, para que realice las acciones pertinentes para su ubicación, infraestructura, operatividad (con personal debidamente capacitado) cuidado, mantenimiento y seguridad del bien donado, así como garantizar que el bien materia, sea de uso exclusivo en la ciudad de Marcona, jurisdicción del Distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nasca Departamento de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Estatales-SBN, a la Oficina de Control Patrimonial y a la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abog. ALONSO NAVARRO C. BANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Noviembre del 2013
Oficio N° 9829-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0439- 2013 de fecha 26-11-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)